

EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales. =(Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 6 reales al mes En los demás puntos 20 > trimestre Fuera de España..... 60 > >	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDO LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta cion se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico si se juzga c



D. O. M.
EL EXCMO. SEÑOR TENIENTE GENERAL
D. CRISPIN XIMENEZ DE SANDOVAL,

Caballero Gra. Cruz de las Órdenes de San Hermenegildo y del Mérito Militar Rojo, conde conde, con otras de distincion, etc. etc. etc.

Ha fallecido en sta Capital el dia 30 de Diciembre de 1881, á las seis de la tarde.

R. I. P.

El Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de la Provincia, los hermanos D. Juan, Marqués de la Ribera, el Coronel D. José y Doña Dolores, sus sobrinos y demás parientes suplican á sus amigos que sirvan encomendarle á Dios y asistir á los funerales que tendrán lugar hoy 3 del corriente mes en la Iglesia Colegial de S. Nicolás, á las once de la mañana.

No se reparten esquelas.

ALMANAQUES AMERICANOS
DESDE 3 Á 12 PALES.

Se venden en la imprenta de este periódico.

GRAN BARCO.

En el barato de la calle Mayor frente al antiguo Casino, se ha recibido:

- Tocas de punto grans y dibujos de novedad desde 8 reales
- Mantones lana 9 pabs á 8 reales.
- Percalles desde real vellon.
- Cretonas clase super y dibujos nuevos á dos reales.
- Pañuelos de seda á 4 reales.
- Merinos negros desde reales.
- Alfombras desde 7 res.
- Las últimas novedad en cretonas para sillería desde real medio á 8 reales.
- Medias y calcetines lancos á 4 cuartos.
- Id. de color en dibuj lindísimos á real y medio.
- Telas de abrigo para señoras y niñas en tricots, franela colores lisos y combinaciones de lar seda.
- Rasos y veludillos ros y de colores á 9 reales.
- Lauas, terciopelos ros, grós y fayas, tiras bordadas una infinidad mas de artículos á precios baratísimos.

Calle Mayor, 12, fre. al antiguo Casino.

SASTRERIA Y ÑERIA

DE
Francisco Rubio, callayor, 25.

En este conocido establecimiento se confeccionan toda clase prendas, á los precios siguientes:
Capas hechas de última novedad, de 9 duros en adelante.
Pardesús ó guarda pis, con forros de seda, de 10 hasta 12 duros uno.
Trages de americana á 10 duros con

dibujos de última novedad, de 7 duros hasta 35.
Gabanos desde la clase mas inferior hasta el mas selecto, que son desde 8 hasta 42 duros y finalmente, cuanto se pida en prendas de alta novedad tanto en género como en confeccion.
Francisco Rubio, Mayor 25.

ALICANTE 3 DE ENERO 1882.

«POR AHORA.»

Puesto que *El Eco* se empeña, vamos á seguir la nueva polémica provocada por él en los últimos artículos que nos dedica.

Si de ella resulta más desprestigiada y combatida la mayoría de nuestros ediles procesados por la Audiencia, y se hace cada vez más difícil la situación del Ayuntamiento, no será nuestra la responsabilidad, ni los interesados podrán culpar á EL GRADUADOR de que volvamos sobre asunto tan desagradable para ellos.

Entrando, pues, en materia diremos al diario ex-moderado, que no hemos llevado á mal, como dice, el altisonante escrito en que daba cuenta de la resolución adoptada por la Excmo. Audiencia del territorio, antes al contrario nos place por la manera con que lo ha hecho, ya que así nos dá ocasión para poner más en evidencia la conducta de los conservadores y sus cómplices del Municipio, que contra todo el torrente de la opinion pública y de las disposiciones legales, se empeñan en permanecer ocupando un puesto que ni moral ni materialmente les corresponde.

Y que esto es cierto, lo vemos terminantemente probado en el artículo 192 de la Ley Municipal vigente, que dice así:

«Art. 192. Los Regidores no pue-

den ser destituidos sino en virtud de sentencia ejecutoriada del Juez ó Tribunal competente.

Lo será el que ejerza la jurisdiccion ordinaria de primera instancia en el partido á que corresponda el distrito municipal de que aquellos formen parte.

Decretará el Juez la suspension de los Concejales procesados cuando aparezcan motivos racionales para creer que han cometido delito que el Código penal castigue con suspension de cargos ó derechos políticos, y lo pondrá en conocimiento del Gobernador de la provincia.»

Lo oye bien *El Eco*? Decretará el Juez LA SUSPENSION de los concejales, cuando apareciesen MOTIVOS RACIONALES para creer que han cometido delito que el Código penal castigue, etc.

Y que en el caso de que se trata hay esos motivos á que se refiere la ley, lo dice el mismo proceso mandado instruir por dicho alto tribunal, pues no se comprende que éste declare procesados á varios individuos sin que existan motivos racionales para creer que han cometido alguno de los delitos que el Código penal castiga.

Es mas: tratándose de delitos cometidos dentro del mismo Ayuntamiento, y por consiguiente de una causa que solo afecta al régimen municipal, no cabe decir que si tal ó cual disposición ú otra ley, se opone á la suspension, porque para resolver esta duda ó desvanecer este argumento, basta leer la siguiente disposición transitoria de la misma Ley Municipal vigente, que dice así:

«1.ª Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores relativas al régimen municipal.»

Con esto comprenderá *El Eco*, que estamos en lo firme al sostener que sus amigos están moral y materialmente incapacitados para continuar al frente de la administracion de este pueblo.

Sucedén tambien cosas muy notables en el curso de este proceso. Para destruir, ó mejor aún, para anular la fuerza de la ley en cuanto al art. 192 antes citado, se opone por todo argumento la opinion originalísima, tratándose de nuestros magistrados y tribunales de justicia, de que la repetida ley está equivocada ó contiene un error involuntario.

¿Puede darse mayor anomalía?

¿Quiénes son aquí los encargados de legislar y de hacer ó no caso omiso de su verdadera aplicación?

Creemos que las Cortes con el Rey, y nadie mas.

Pues sin embargo, hay quien creyéndose sin duda superior á los altos cuerpos colegisladores y á la autoridad suprema del Jefe del Estado, declara que la Ley Municipal vigente está equivocada y prescinde de su aplicación de un modo que no ha podido menos de extrañar á todos.

¿Puede *El Eco* citar algun caso análogo ó en que aparezca una autoridad ó funcionario público procesado por el delito de falsificación, cometido en el ejercicio de su cargo, que continúe desempeñando su puesto?

Y que hay falsificación no solo se desprende del hecho de haber declarado procesados á los concejales, sino que lo dice la circunstancia de aparecer el Padron de vecinos, por ejemplo, con cosas que no existen en A y otras cosas mas graves; en sin duda halló dicho tribunal motivos racionales para el proceso.

A nosotros nos basta consignar esto para que el mundo comprenda por qué de ciertas anomalías que observan, y dejamos este extremo debate, harto difícil de seguir por índole especial y otras circunstancias que no se escaparán á la penetración de nuestros lectores.

Ahora contestaremos brevemente al artículo, por demás insulso, que ayer nos dedicó el órgano de los alicantinos á quien aludimos.

Dice el colega que nuestro artículo no podia conseguir otra cosa, que hacer asomar la risa á los labios de los lectores, y sin embargo no lo paró pues tenemos la seguridad de que *El Eco* ha reido como el conejo, ó mejor dicho, sintiendo el contacto de nuestro dedo sobre la herida abierta en su pecho desde que la Audiencia mandó procesar á sus amigos.

Dijimos tambien que *El Eco* cuenta de la citada resolución en términos que lo hizo, pecó de diciente y de falta de buen sentido, porque hubiera sido más conveniente para las personas á quienes intenta defender, que usara de metáforas y mejor comedimiento á dirigirse á sus adversarios y al público en asunto tan delicado.

Y en este concepto dijimos que este falta de sentido político, por el cual no creemos conveniente á los intereses del partido conservador, que repita uno y otro dia sin necesidad alguna que muchos de sus representantes mas genuinos están sujetos á proceso por abusos en el ejercicio de sus funciones públicas.

Conste, pues, para terminar, que la mayoría del actual Ayuntamiento es procesada por delitos que el Código penal castiga.

Nada mas, por ahora.

LA MUERTE DE UNA REPUBLICA.

Apenas Carlos V. puso el pié en Italia, allá por 1530, sintióse caer una víctima cuya desgracia oprime el corazón y provoca lágrimas como la desgracia de Atenas en los campos de Queronea. Esta víctima es aquella República que habia esmaltado la corona de Italia y traído al Occidente el alma de Grecia, y puesto sobre sus pedestales antiguos, las estatuas clásicas y animado las tablas, los lienzos, las paredes con los iris y las figuras de sus pintores y convertido los jardines donde los laureles crecen á porfía en academias platónicas ó en museos académicos, y despertando el genio Platon el divino, ante cuyo busto marmol pantético ardian las lámparas como ante la efigie de Jesucristo; digna por todos conceptos de aquella ciudad de las grandes síntesis, que su historia habia unido las

Cristianismo, y en las grandes ideas de la filosofía, como si el siglo de la antigüedad y el siglo pasados en medio de las modernas.

Ventrega Florencia inconsientemente á la codicia de Clemente. Así éste le constituye á él y á sus dados en verdugos de la ciudad arcaica. Todos los ejércitos imperiales fluyen en torno de Florencia. La pública no quiere que su muerte siga de su vida y se apercibe á desearse con heroísmo y á ofrecer un esto inmortal á sus libertades.

Aquel pueblo de artistas en un pueblo de héroes. Fácil á estas razas meridionales abiertas á las emociones, por sus cinceles por espadas. No fué nunca República ni hijos cultivaban el comercio republicanos cartagineses, ó como los republicanos atenienses pero no cultivaban la guerra continental como la república de Roma, guerra marítima como la República de Venecia.

sin embargo; cuando el temor de perder sus libertades históricas se peñara con tanto interés en la guerra, llegó aquel pueblo á ser pueblo de soldados y á obtener una firme organización militar. Nada más consolador que los gremios de trabajadores específicos trocados en compañías activas y numerosa gente armada.

Nada más sublime que ver á quienes levantaron palacios aéreos, las torres ligeras, las rotondas armoniosas y campaniles marimóreos, levantando, como los ásperos militares, las célebres torres y las inexpugnables murallas.

Clemente VII, en su afán de dominación, mandó contra su hermosa patria las mismas tropas cumplidoras del saco de Roma y el mismo general que le impusiera á él el pesado y deshonroso cautiverio. Pero si la familia de los tiranos dió este implacable y paralizador. Papa, la familia de los trabajadores dió á Ferrucci, quien se llamó el último de los florentinos, como Philomena se llama el último de los griegos. Sucumbió como aquellos que defienden una causa sobre la cual pesa la suerte inversa con sus incontrastables defectos; pero sucumbió gloriosamente, en algunas horas, como aquella somnante en que mató al príncipe Oran y dispersó sus gentes; hubiérase dicho que juzgaba al destino. No hubo, sin embargo, remedio. Los imperiales entraron el 12 de Agosto de 1527, aunque bajo promesa de amnistía y la República florentina murió un papa infame y parricida.

Pudieron el Pontificado y el Imperio ya entenderse y abrazarse gozosamente sobre el cadáver de esta hermosa Efigenia sacrificada en aras de insaciables ambiciones; pero se disipó en los aires la nota melodiosa de una arpa que había encantado con sus arpeggios los oídos de la humanidad, cayó de su trípode una vez más la pitonisa que había revelado á los mortales en sus miserias los celestes secretos del alto; se estinguió un oráculo que había encendido en la conciencia humana el fuego de lo ideal; se perdió para la tierra entera una escuela de donde habían salido los primeros pensadores y los primeros artistas del Renacimiento.

Desde que la República muere, el alma de Florencia se extingue, cual si hubiera estado unida indisolublemente á esa forma de gobierno. Ya no se verá pasear por aquellas calles la fétida figura que lleva en su corazón el infierno de la Edad Media y su frente la epopeya del Catolicismo; ya no trazarán sus pastores aquellas líneas que trazaba el Giotto en los arenales del Arno y de las que surgía todo el dibujo moderno; ya no

elevará Donatello aquellas estatuas que glorificaban la forma humana y decían como la regeneración material del hombre acababa de cumplirse; sobre sus puertas de bronce no volverán á modelarse guirnalda como las tegidas por el punzon de Chioberti; sobre sus austeras Iglesias no volverán á erigirse rotondas como la sublime rotonda de Santa María de las Flores; ninguno de sus monges predicará como Savonarola y pintará como Juan Angélico; los viandantes no encontrarán jamás en las esquinas y en las logias á aquel joven llamado Rafael que escudriñe con sus profundos ojos los secretos de las formas prácticas; la última grande alma que pasará por sus horizontes será el alma de Galileo perseguido y la última grande obra que honre sus espacios será el sarcófago donde el Titan Buonarroti ha reunido los buhos, las estatuas yacentes, la noche triste, la muerte eterna, todo lo que simboliza el duelo de la libertad y el vencimiento de la patria.

Emilio Castelar.

La Caja Especial de Ahorros, ha verificado durante la última semana, las siguientes operaciones:

- 145 empeños de alhajas y ropa, importante 2920 pesetas.
- 207 desempeños de id., id., importante 4160 id.
- 81 imposiciones por valor de 4285 pesetas 50 céntimos.
- 3 rein egros por valor de 171'75 id.
- Entradas de más en la semana, 5352 pesetas 75 céntimos.

A uno de esos sueltos de intención perversa con que suelen los neos de *El Eco* entretener á sus lectores, en el cual pretende mortificarnos sobre si hemos dicho más ó menos sobre las personas que han tenido la buena fortuna de alcanzar el indulto de los desgraciados reos de Denia, no pensamos contestar. El desprecio es lo único que merece.

Los amigos que cuenta en S. Vicente D. Manuel Gironés, le obsequiaron la noche de primero de año con una serenata.

El iniciador de esta idea, parece que fué el Sr. Ramos, disidente en la última reunion del Consulado.

Por lo tanto, tenemos ya en flor otro grupito constitucional del que debe ser caudillo y á ello tienden ciertos rumores, el distinguido abogado señor Gironés.

Ha sido nombrado delegado de Hacienda en esta provincia, D. Antonio de Cereceda.

Nombramientos como éste, honran siempre al gobierno que los hace.

De *El Constitucional*:

«Se está gestionando para que la diócesis que tiene actualmente su residencia en Orihuela, sea trasladada á esta capital.»

¿Cómo se habrán reido de nosotros los oriolanos al leer esta noticia en un periódico tan serio y tan sesudo como *El Constitucional*!

Habiendo sido cerrado el colegio de *San José* que por espacio de algunos años ha estado abierto en ésta capital, muchos de los alumnos con que contaba dicho establecimiento, se han

trasladado al antiguo y acreditado de *La Educacion*, que con tanto acierto dirige D. Leopoldo Morató.

Tenemos el gusto de publicar el siguiente estado de recaudacion de Aduana y nota comparativa del último año con el anterior, que dice así:

RENTA DE ADUANAS.

	Pts.	Cts
Recaudacion total en metálico en Diciembre de 1881.	673.093	12
Idem, idem en Diciembre de 1880.	534.470	22
Diferencia.	138.622	90
Comparacion anual en Reales		
Recaudacion total en metálico en todo el año natural 1881.	22.882,424	56
Idem, id., id., en todo el año id. 1880.	20.630,819	12
Recaudado de más en 1881.	2.251,605	44
Cuyo aumento ha sido:		
En el primer semestre.	504,650	52
En el segundo idem	1.746,954	92
	2.251,605	44

Felicitemos sinceramente al señor Sanz, digno Administrador de nuestra Aduana, por tan brillantes resultados.

Por ahora, parece que el Ayuntamiento de San Juan, seguirá conforme está constituido.

Por ahora, resulta del expediente formado al Ayuntamiento de eleccion popular de Villafranqueza, una pámema ridícula.

Por ahora, seguirán muchos maestros de escuela, sin cobrar.

Por ahora, no se publicarán las célebres cuentas del foso del Castillo.

Por ahora, dicen que el Sr. Gironés se emancipa.

Por ahora, están vencidos los amigos de Abascal y Arroyo.

Por ahora, seguirán publicándose los periódicos *El Constitucional* y *Las Circunstancias*.

Por ahora, continuará de alcalde, D. Carlos Chorro, por haberlo casi dispuesto por ahora, el diputado por Villena, D. Federico Bas.

Y por ahora, continuará al frente del gobierno de esta provincia, don Francisco Sarmiento.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Denia 30 Diciembre de 1881.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: El día 29 fué un día de inmenso júbilo para esta ciudad. Por fortuna esta vez no ha podido cumplir el verdugo su triste mision, y el fantasma del cadalso que se cernia sobre nosotros, ha sido barrido merced á los humanitarios sentimientos de este noble vecindario.

Desde que se tuvo conocimiento por los periódicos de Valencia el día que los reos José Domenech y José Forner debían llegar á ésta, empezó á tomar cuerpo la idea del indulto; pero, con tal insistencia que, despues de un telé-

grama dirigido por las señoritas de Morante á una amiga de Barcelona, todos á porfía se disputaban los alambres del telegrafo para poner en juego sus influencias.

Los Sres Sagasta, Alonso Martinez, Albareda, Romero Ortiz, Castelar, Márto, Cánovas y otros políticos de verdadera importancia, recibieron telegramas de sus numerosos amigos, suplicándoles que evitasen á esta culta poblacion tan repugnante espectáculo.

La primera noticia de Madrid que hizo concebir, y con fundamento, la halagadora esperanza de un indulto, la trasmitió el telegrama que nuestro ilustre jefe D. Emilio Castelar dirigió al jefe de los posibilistas de aquí don José Olive. Pocas horas despues, á eso de la una de la tarde, el juzgado la confirma, desde aquel momento, es decir, desde que se esparció tan grata nueva, el entusiasmo fué indescriptible. La gente lo invade todo; las campanas echan al aire sus lenguas, y la música recorre calles y plazas seguida de un gentío inmenso.

El entusiasmo se apodera de todos los corazons.

No puedemos de elogiar la actividad despegada por autoridades y particulare por una parte el dignísimo cura de esta parroquia telegrafando al Pmado de España, al Patriarca de ls Indias y á otras autoridades; de ca los vice-cónsules dirigiéndose á sus respectivos cónsules en Madrid; la logia masónica haciendo llegar los deseos de todos al Sr. Romero Ortiz; el diputado Sr. Lausat interponiendou constitucional influencia, y los jefes de partido y todos los que cuentan relaciones con personas de valía, cooperando al fin del indulto, todos, digan hecho lo que humanamente es posible para salvar la vida á esos desgraciados.

Con la satisfaccion que es propia en estos casos se repite de V. su afectísimo amigo,

El Corresponsal.

SACETILLAS.

TEATRO PRINCIPAL.—El sábado y domingo ha puesto en escena la zarzuela *Las dos princesas*, con éxito altísimo y lisonjero para las señoras Bon, Plaza, y para los señores Loitia y Ris, que han sido muy justamente aplaudidos, lo propio que los bellísimos reos de zingaros.

La esca, ha estado bien servida. El público continúa favoreciendo á los espectáculos con su asistencia.

Tenemos entendido, que terminado el presente bono, la misma empresa traerá un excelente compañía de ópera italiana.

DENUNCI.—Se nos hace y grave, respecto ganado vacuno que existe en la huer de Orihuela, por haber sido atac del tífus carbuncoso.

Como mayor parte de las reses que entran Alicante para el consumo público pertenecen al partido infestado, anamos la atencion de las autoridades, y sobre todo del veterinario de nro Ayuntamiento.

Se no nuncia con todos los visos de certeza que han entrado en esta poblacion reses de esta clase, y en la duda, cendria que se averiguara haciendecaer la responsabilidad á que se hecho acreedores aquellos que por tolerancia han consentido tal abuso.

Se trata de la salud pública y en este caso para nosotros no hay mas ley que la justicia, sin consideración á nada ni á nadie; por lo tanto urge averiguar si verdaderamente existe ganado vacuno en la huerta de Orihuela, atacado del tífus carbuncoso, y si se entra en esta plaza.

SINIESTROS TEATRALES.—En el presente año han sido destruidos por las llamas, 13 de los principales teatros de Europa, á saber:

Teatro Comunal de Cronstad, 10 de enero.—Alejandri, de Módena, 17 de marzo.—Municipal, de Niza, 23 de marzo.—Municipal, de Montpellier, 6 de abril.—Fallero, de Atenas, 7 de abril.—Real, de Rasvengat (Inglaterra), 27 de abril.—Real, de Beifas (Inglaterra), 8 de junio.—Felsineo, de Bologna, 29 de junio.—Gran teatro de Cádiz, 9 de agosto.—Nacional de Fraga, 13 de agosto.—Park-Teatre, de Londres, 14 de Setiembre.—Y Ring-theater, de Viena, 8 de diciembre.

Cuéntase aproximadamente el número de 5800 víctimas á causa de los mencionados siniestros.

PÉRDIDA.—Desde el teatro Principal, calles de Castaños y San Francisco, se ha perdido una chapita de una pulsera, que lleva inscrita la palabra, *Recuerdo*.

La persona que se la haya encontrado la presentará en esta redacción y se le gratificará. —3

NOVEDAD.—En el acreditado bazar del Sr. Maylin, se ha recibido un gran surtido de tubos de cristal de hierro, lámparas colgantes y adornos de consola y otra infinidad de objetos, los cuales se venden á precios muy reducidos.

ANUNCIO.—Se arrienda el Molino harinero denominado de la Trinidad, sito en término de Orihuela, bajo el tipo y condiciones que obran en casa de D. Cándido Martín, en Crevillente, Calle de San Joaquín número 12.

VARIEDADES.

UN PROCESO CÉLEBRE.

Hace algun tiempo la Srta. Mercedes Martinez de Campos presentó demanda de nulidad del matrimonio contraído con el conde de San Antonio, hijo del duque de la Torre.

Este asunto se vió el día 20 de los corrientes ante el tribunal civil del Sena; y como creemos que puede ofrecer algun interés á nuestros lectores copiamos de un diario de París el extracto del acto de la vista.

«El abogado de la demandante expuso el caso en los siguientes términos:

La señorita Maria de las Mercedes Martinez de Campos y Martin de Molina, que por su matrimonio con el hijo del general Serrano, duque de la Torre, fué condesa de San Antonio, se encuentra en la triste necesidad de pedir al Tribunal que decreta la nulidad de este enlace contraído hace poco mas de un año.

Antes de esplicar la razon única pero determinante que la induce á obrar así, es preciso que refiera al Tribunal las circunstancias que precedieron á esta incalificable union, y las condiciones dentro de las cuales se llevó á cabo, pues no puede decir que se ha consumado.

La señorita Mercedes Martinez de Campos, oriunda de una de las mas antiguas familias españolas, nació en la Habana en 1859; su padre, el general Martinez de Campos, murió en esa posesion española, dejando una fortuna considerable.

Su viuda vino á establecerse en Francia con sus tres hijos, muriendo uno de estos en París, lo propio que la madre en 22 de abril de 1880. La parte de herencia que percibió cada uno de los hijos puede calcularse en cinco millones, fortuna propia para

escitar aun á los mas ilustres miembros de la nobleza española.

La señorita Martinez de Campos frecuentaba en París la más alta sociedad española. El general Serrano, duque de la Torre, tenia una hija y un hijo, y concibió la idea de un doble matrimonio, casando á la primera con el señor Martinez de Campos y al segundo con la señorita Mercedes.

Ahora veréis como se realizó esta ingeniosa combinacion, y con qué habilidad se llevó esta intriga.

Ante todo se preparó el matrimonio de la señorita Serrano con el señor Martinez de Campos. Los dos jóvenes se vieron en una entrevista preparada en Biarritz, se agradaron y el enlace quedó decidido. Pero esto era solo la mitad de lo que se deseaba y la segunda parte del plan que debía ejecutarse era la mas difícil. Tratábase de casar á la señorita Martinez de Campos con el hijo del general Serrano, para lo cual habia que vencer una antipatía que la jóven por éste sentía y que el porvenir nos revela como un presentimiento.

¿Y cómo podia ser otra cosa? Ella tenia veinte años, era hermosa, encantadora: él por el contrario era un pequeño colegial que apenas contaba diez y ocho años y cuya inteligencia no estaba mas desarrollada que su cuerpo, un niño incapaz de llegar á ser hombre. Apesar de esto, y debido quizás á la posición que ocupaba su familia, era capitán de caballería española. Sacáronle del colegio en que seguia sus estudios, en Inglaterra, y lo llevaron á Biarritz, como antes se habia llevado á su hermana. Presentáronle á la señorita Mercedes; pero fué mal acogido y por un momento pudo temerse que el proyecto fracasase.

El enlace del señor Martinez de Campos con la señorita de Serrano estaba decidido, pero todavía no se habia realizado. El jóven estaba muy enamorado y suspiraba por esa union. Diósele sin embargo á entender que su matrimonio no se efectuaría si la señorita Mercedes no consentía en casarse con el conde de S. Antonio. Hízose que el hermano influyese en la hermana, maniobra que tuvo el éxito esperado, y la señorita Melita Nuñez la confidente, pudo por fin llevar al general el consentimiento tanto tiempo deseado.

La señorita Martinez de Campos habia cedido por amistad hácia su hermano; pero era preciso prevenir que volviera sobre su acuerdo, y apresurarse á no darle tiempo para ello.

El matrimonio se efectuó el día 11 de Octubre de 1880, en la alcaldía del octavo distrito de París.

El matrimonio se habia verificado: era, á los ojos de la nueva condesa lo que es á los de muchas jóvenes: un cambio de nombre, la vida en la misma habitacion, un viaje quizás y las nuevas distracciones... Pero no tardó en notar que su marido la trataba con una frialdad poco en armonía con los sentimientos mas naturales de la afeccion mas pura é ingenua.

Los jóvenes esposos hicieron un viaje a Inglaterra y de ahí se dirigieron á España para reunirse con la familia del conde de San Antonio. Pero en la prolongada intimidad de la vida comun, la jóven encontraba siempre la misma reserva y el mismo alejamiento en su esposo. ¡Nunca una prueba de amor, ni siquiera la menor muestra de la ternura mas trivial! Despues de la admiracion, la inquietud se apoderó de la pobre jóven que se encontraba abandonada por aquel con quien se habia casado sólo por sus instancias y por las de su familia!

En un principio, quejóse debilmente, redobló su ternura, se hizo humilde y sumisa, y finalmente lloró. En estas escenas penosas obtuvo semi-confesiones y confidencias, que sin darle á conocer toda la verdad, le hicieron com-

prender toda la desgracia que sobre ella pesaba: la imposibilidad de toda relacion con aquel á quien habia unido su existencia.

Indignada, se dirigió á los amigos de su familia, para aclarar este misterio, y los datos que adquirió en España no tardaron en darla á conocer la verdad entera. ¡Ese capitán de caballería, ni era ni sería jamás un hombre!

La Condesa de San Antonio no titubeó un momento: habia sido vilmente engañada: el rompimiento quedó decidido. Hubo escenas violentas en el palacio de Serrano, en Madrid: temióse el escándalo y se hizo todo lo posible para evitarlo.

El cálculo era demasiado claro: la condesa habia aportado en dote mas de cinco millones, así en valores, joyas, etc., como en inmuebles, el jóven Serrano, por el contrario sólo poseia una pequeña casa en Madrid y un inmueble que apenas le producía diez mil francos al año. Ciertamente que tenia además el título de capitán, pero... esto era todo.

Conviniéron, pues, separarse sin ruido, y se permitió á la jóven que regresara á Francia concediéndole 5.000 francos mensuales, á cuenta de la inmensa fortuna que cuidadosamente retuvieron.

Al terminar Mr. Leven, pide que el conde de San Antonio sea visitado por uno ó varios médicos peritos, á fin de determinar el puesto que ocupa en la escala de los seres animados.

Mr. Banaston, sustituto del procurador de la República, presentó las siguientes conclusiones.

El caso presente es por fortuna hartoraro. ¿Que es el conde de San Antonio? ¿Es un hombre, es una mujer, es las dos cosas á la vez como esos seres híbridos de que nos habla la mitología y de los cuales posee el Louvre un ejemplar? No lo sabemos. Yo sé bien que es un capitán; pero en la especie esto no es suficiente para contraer matrimonio. Es pues un misterio que será preciso aclarar, caso de que os declareis competentes.

No tenemos razon alguna para rechazar á priori las graves presunciones aportadas por la señora de San Antonio, iba á decir por la señorita Martinez de Campos, y concluyo pidiendo que el tribunal nombre personas expertas para examinar el caso patológico de su pseudo marido.

El tribunal ha aplazado el fallo para dentro de ocho dias.

Tendremos al corriente á nuestros lectores de lo que ocurra.

RECLAMOS.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

PAÑERIA Y SASTRERIA

CATALANA.

Gran bazar de ropas hechas y á medida con elegancia y baratura.

CALLE MAYOR, NÚM. 20.

En este establecimiento ya conocido por el numeroso público alicantino y su provincia, se han acabado de reci-

bir las ricas novedades de invierno, para la presente.

Trajes hechos á medida, na, á 160, 180, 200, 250 hasta 600 reales uno.

Capas hechas, última moda, 220, 240 hasta 500 reales una.

Además hay en esta casa un tísimo surtido de mantas de viaje para caballeros.

Y un surtido completísimo de llos puro hilo, á un real á escojer.

Se admiten buenos oficiales y oficiales.

Calle Mayor número 20.

INDICADOR DE LA VISTA.

SISTEMA COLOMBY.

La fuerza visual, es la facultad de distinguir los caracteres más ó menos de un número bien adoptado, el órgano visual por ser el mas delicado, nunca se toman bastantes precauciones para conservarla.

Las personas que tengan necesidad de acudir al óptico, por debilidad nerviosa, inflamaciones, etc., etc., puede visitar el establecimiento de Mr. Lassalle y quedarán altamente satisfechos, tanto por las buenas cualidades de los cristales, como por la seguridad de que cada uno se llevará el justo grado que necesite.

Lassalle, Optico, Mayor 10; Alicante.

Especialidad en anteojos cristal de Roca garantizados, á 50 rs. par, y otros artículos pertenecientes al ramo de Optica.

CEMENTO DE PORTLAND.

En el acreditado depósito de la calle de Liorna, núm. 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento que se vende á precio de fábrica.

Despacho: paseo de Mendez Nuñez.

EL MUNDO.

Compañía anónima de Seguros contra incendios y sobre la vida.

CAPITAL 40.000.000 DE FRANCOS.

Esta importante Compañía que opera en la mayor parte de las naciones de Europa, se ha establecido en España y asegura, como las demás de su clase, las propiedades que el fuego puede destruir ó deteriorar, tales como edificios, mobiliarios personales é industriales, mercancias, fábricas, talleres, cosechas, etc.

Durante los 18 años que cuenta de existencia ha satisfecho por 34752 siniestros la respetable suma de francos, 16.552.166, en cuya cantidad están incluidos 2 millones y medio de reales pagados en Noviembre último en Santander al Sr. Marques de Casa Pomob y otros.

La representan en Alicante y su provincia los Sres. Maisonnave y compañía, calle de la Princesa, núm. 4.

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camaras.—De matrimonio.

Serecomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

COMPAÑIA MADRILEÑA DE

alumbrado y calefaccion por gas.

Fábricas en Madrid, Alicante, Burgos, Cartagena, Jerez, Logroño, Pamplona y Valladolid. Esta compañía espone el cok y el alquitran de su fábrica de Alicante á diez reales quintal, tomado en dicha fábrica.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

